



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 26 de setiembre del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°119-2023-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 02054-2023-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 26 de setiembre de 2023 por el SGD con E2053875 en la cual adjunta el OFICIO N°002-2023-JPT, con REG N°00510 del 25 de setiembre del 2023 por mesa de partes de la FIPA enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**", presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 093-2023-DFIPA de fecha 26 de julio de 2023 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**", presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. **ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ** Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**", presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR** EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE INGENIEROS PESQUEROS EN TRES PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**", presentado por los Egresados: **Sr. BRUNO FRANCO HUAPAYA PORTAL**; **Sr. CARLOS ANDRES GONZALES DE LA COTERA PALACIOS** y el **Sr. VICTOR HUGO BERMEJO LEYTON**, pertenecen a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3.- **A PARTIR**, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)